

RIO GALLEGOS, 28 OCT 2011

V I S T O:

El Expediente N° 66.630/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna María Florencia BINA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional del Comahue;

QUE a Fs. 259 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 265 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 266 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática Aplicada recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 267 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 270 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

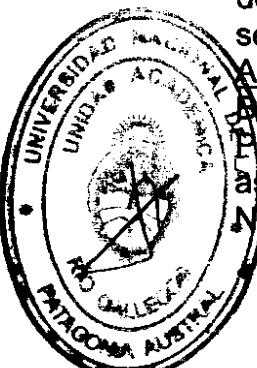
POR ELLA:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna María Florencia BINA (D.N.I. N° 23.278.714) en la asignatura Economía General de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Florencia BINA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 265, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

**ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna María Florencia BINA (D.N.I. N° 23.278.714) en la asignatura Matemática Aplicada de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.-





/// - 2 -

ARTICULO 4º. ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Florencia BINA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 266, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

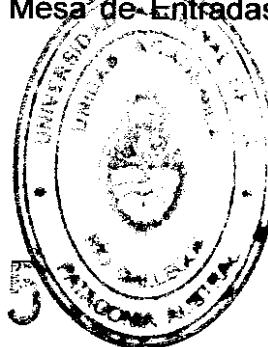
ARTICULO 5º. ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6º. NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Florencia BINA (D.N.I. Nº 23.278.714) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 7º. Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº

55



DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG